

273a. SESION PLENARIA

*Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,
el jueves 8 de diciembre de 1949, a las 10.45 horas.*

Presidente: General Carlos P. RÓMULO (Filipinas).

Amenazas a la independencia política y a la integridad territorial de la China y a la paz en el Lejano Oriente, como consecuencia de las violaciones del Tratado de Alianza y Amistad entre la China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, del 14 de agosto de 1945, cometidas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y de las violaciones de la Carta de las Naciones Unidas, cometidas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: informe de la Primera Comisión (A/1215) (conclusión)

1. El PRESIDENTE declara que, como ningún Miembro ha solicitado hacer uso de la palabra sobre el tema, someterá a votación el proyecto de resolución I, titulado "Promoción de la estabilidad de las relaciones internacionales en el Lejano Oriente" (A/1215).

2. El Sr. TARN (Polonia) solicita que se someta a votación el título.

3. El PRESIDENTE somete a votación el título de proyecto de resolución I.

Por 18 votos contra 4, y 4 abstenciones, queda aprobado el título.

4. El PRESIDENTE somete a votación, el proyecto de resolución I.

Por 22 votos contra 4, y 3 abstenciones, queda aprobada la resolución I.

5. El PRESIDENTE somete a votación la enmienda presentada por las delegaciones de Cuba, del Ecuador y del Perú (A/1221) al proyecto de resolución II, titulado "Amenazas a la independencia política y a la integridad territorial de la China, y a la paz en el Lejano Oriente, como consecuencia de las violaciones del Tratado de Alianza y Amistad entre la China y la URSS, del 14 de agosto de 1945, cometidas por la URSS, y de las violaciones de la Carta de las Naciones Unidas, cometidas por la URSS".

Por 17 votos contra 4 y 8 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

6. El PRESIDENTE explica que, en su opinión, la naturaleza del proyecto de resolución II es de procedimiento desde el comienzo del primer párrafo hasta la palabra "pertinentes" en el último párrafo, con inclusión de la enmienda. Por consiguiente, se requiere la mayoría absoluta para su aprobación. En cambio, considera que la última frase es de carácter esencial y que su aprobación exigiría la mayoría de dos tercios. Propone, en consecuencia, que el proyecto de resolución II se someta a votación en dos partes: la primera, hasta la palabra "pertinentes", con inclusión de la enmienda, y la segunda, sobre el resto del proyecto de resolución.

7. El Presidente somete a votación el proyecto de resolución II hasta la palabra "pertinentes".

8. El Sr. TARN (Polonia) pide que se proceda a votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos a favor: Estados Unidos de América, Uruguay, Bolivia, Chile, China, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Irán, Líbano, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Siria, Turquía.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yemen, Afganistán, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Egipto, India, Irak, México, Países Bajos, Nicaragua, Noruega, Suecia, Tailandia.

Yugoeslavia no participó en la votación.

Por 25 votos contra 4 y 16 abstenciones, queda aprobada la primera parte de la resolución II.

9. El Sr. SANTA CRUZ (Chile) señala que el número de votos emitidos en ambas votaciones sobre la resolución I fué de 29 solamente, que no alcanza a constituir el quórum necesario. Por eso solicita del Presidente que tome este hecho en consideración y que proceda, en caso necesario, a una nueva votación.

10. El PRESIDENTE expresa su acuerdo con el representante de Chile y anuncia que se realizará otra votación, porque no hubo antes el quórum necesario.

11. El Sr. TARN (Polonia), hablando sobre una cuestión de orden, pregunta en qué norma se basó la decisión de realizar una nueva votación. A su parecer, fundándose en el reglamento, las decisiones deben tomarse por la mayoría de los miembros presentes y votantes.

12. El PRESIDENTE lamenta no poder responder al Sr. Tarn; hace recordar a la Asamblea que en una sesión anterior, hizo hincapié en el artículo 92 del reglamento, en virtud del cual sólo los representantes y los representantes suplentes pueden hablar ante la Asamblea.

13. Además, desea señalar que la delegación de Polonia anunció en la sesión anterior que no participaría en la discusión de la cuestión que es objeto de consideración.

14. El Sr. KOSANOVIC (Yugoeslavia), al referirse a la observación del representante de Chile, manifiesta que hubo el quórum necesario al realizarse las votaciones de que se trata, por cuanto la delegación de Yugoeslavia estuvo presente, aunque no participara en ellas.

15. El PRESIDENTE conviene en que el reglamento dispone que las decisiones se adopten por una mayoría de los Miembros presentes y votantes. Sin embargo, el procedimiento normal es que haya quórum en el momento de proceder a votación. El representante de Chile declaró que como sólo fueron emitidos 29 votos no se alcanzó el quórum necesario. El representante de

Yugoeslavia, por el contrario, sostiene que hubo quórum, ya que la delegación de Yugoeslavia estuvo presente durante la votación, aunque no participó en ella, con lo cual el número de miembros presentes llegó a 30.

16. En la creencia de que la Asamblea General debe ser siempre dueña de decidir sobre su propio procedimiento, el Presidente le somete la propuesta de que se realice otra votación.

Por 40 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

17. El PRESIDENTE somete a una segunda votación el título del proyecto de resolución I.

Por 44 votos contra 6, sin ninguna abstención, queda aprobado el título.

18. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución I.

Por 45 votos contra 5, sin ninguna abstención, queda aprobada la resolución I.

19. El PRESIDENTE somete a votación la enmienda al proyecto de resolución II presentada por Cuba, Ecuador y Perú (A/1221).

Por 33 votos contra 5 y 14 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

20. El PRESIDENTE somete a votación la primera parte del proyecto de resolución II, hasta la palabra "pertinentes" del párrafo final, tal como quedó enmendado en virtud de la propuesta de Cuba.

Por 31 votos contra 5, y 16 abstenciones, queda aprobada la primera parte de la resolución.

21. El PRESIDENTE somete a votación la última parte del párrafo final del proyecto de resolución II, cuya aprobación requiere la mayoría de dos tercios.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Tailandia.

Votos a favor: Turquía, Estados Unidos de América, Uruguay, Argentina, Bélgica, Bolivia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Irán, Líbano,

Luxemburgo, Nueva Zelandia, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Arabia Saudita.

Votos en contra: República Socialista Soviética de Ucrania, Unión Sudafricana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoeslavia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia.

Abstenciones: Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela, Yemen, Afganistán, Australia, Brasil, Birmania, Canadá, Dinamarca, Etiopía, India, Irak, Israel, México, Países Bajos, Noruega, Filipinas, Suecia, Siria.

Hay 29 votos a favor, 7 en contra, y 20 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el resto de la resolución II.

22. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución II en su totalidad, con la enmienda introducida.

Por 32 votos contra 5, y 17 abstenciones, queda aprobada la resolución II.

Palestina

AYUDA A LOS REFUGIADOS DE PALESTINA: INFORME DE LA COMISIÓN POLÍTICA *Ad Hoc* (A/1222), E INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN (A/1223)

23. El PRESIDENTE señala que el informe de la Comisión Política *Ad Hoc* sobre la cuestión de la ayuda a los refugiados de Palestina figura en la parte II del informe general de dicha Comisión sobre Palestina (A/1222).

24. El Sr. NISOT (Bélgica), Relator de la Comisión Política *Ad Hoc*, presenta la parte del informe de la Comisión que trata de la ayuda a los refugiados de Palestina, y el proyecto de resolución que contiene.

25. El PRESIDENTE anuncia que, en vista de que hay oradores en la lista, someterá a votación el proyecto de resolución II (A/1222).

Por 47 votos contra ninguno, y 6 abstenciones, queda aprobada la resolución II.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.

274a. SESION PLENARIA

Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York, el viernes 9 de diciembre de 1949, a las 9.30 horas.

Presidente: General Carlos P. RÓMULO (Filipinas).

Segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes

1. El Sr. BLANCO (Cuba) da lectura al informe de la Comisión de Verificación de Poderes, cuyo texto es el siguiente:

"La Comisión de Verificación de Poderes constituida por la Asamblea General en su cuarto período ordinario de sesiones, en la sesión plenaria celebrada el 20 de septiembre de 1949 en Flushing Meadow, para formular un informe sobre las credenciales de los representantes, se reunió nuevamente el miércoles 7 de diciembre de 1949 bajo

la presidencia del Sr. Blanco. En la segunda reunión, la Comisión examinó los documentos comunicados a la Secretaría desde su primera reunión. La Comisión comprobó que las credenciales expedidas a los representantes de los Estados Miembros siguientes: Afganistán, Arabia Saudita, Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, Filipinas, Guatemala, Israel, Líbano, Paraguay, Polonia, Siria, Turquía, Venezuela y Yemen satisfacían las disposiciones del artículo 23 del reglamento de la Asamblea General.

"En consecuencia, la Comisión ha comprobado que todos los Gobiernos de los Estados Miem-